



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2011

NUM 1080/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto N° 835 de fecha 10 de noviembre de 2011, que la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa Contratista para la ejecución de la obra Mejoramiento y Reparación Servicios Higiénicos Escuela Cerro Sombrero.
- 4) Carta fecha 26/12/2011 enviada por Juan Calisto Rehbein. En la que se solicita una ampliación de plazo de 16 días hábiles, por lo que la fecha de término de la obra sería el lunes 23 de enero del 2012.

DECRETO

1° ACEPTASE, la solicitud de ampliación de plazo para término de la obra Proyecto Mejoramiento y Reparación Servicios Higiénicos Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera a **JUAN CARLOS CALISTO REHBEIN, RUT 14.548.236-0** por un total de 16 días corridos, desde el 02 de enero al 17 de enero de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante